



## **RESOLUCIÓN N° 3.872 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 196/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite y R. Ramírez. Solicitar al D.E. construya cunetas y cordones en Calle Monseñor De Andrea de la Ciudad de La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-197;

La necesidad de urbanizar la Prolongación de Calle Monseñor De Andrea, a continuación de Avenida La Colonia y la calle donde se encuentra el loteo que la intercepta;

Que la construcción de cordones y cunetas es una necesidad básica para la comodidad habitacional de los vecinos;

Que es un tramo de aproximadamente 100 metros de Calle Monseñor De Andrea que no presenta urbanización hasta el día de hoy;

Que desde la Municipalidad de Junín siempre se ha trabajado dando prioridad a la urbanización y brindar todos los servicios correspondientes para lograr el bienestar de los vecinos y mejorar la calidad de vida de los mismos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, construya cunetas y cordones en la Prolongación de Calle Monseñor De Andrea de la Ciudad de La Colonia, en el tramo comprendido entre Avenida La Colonia y la intersección con el loteo.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.